

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 5.256/2015

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Teniendo previsto disfrutar de vacaciones los días 17 al 31 de agosto del corriente año, y atendiendo a que el artículo 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en el artículo 44.1 y 2,

He Resuelto:

Primero. Delegar la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación

en el Primer Teniente de Alcalde, don Rafael Espejo Lucena, desde el día 17 al 31 de agosto del corriente año.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Esta Resolución entra en vigor el lunes 17 de agosto de 2015, previa aceptación y conformidad de don Rafael Espejo Lucena.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del RD 2568/896, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Rambla, a 29 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.